



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

Acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo de 2025 del Ayuntamiento de Sonseca por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación del REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR VIVIENDA DE MAYORES.

Aprobada inicialmente la modificación del REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR VIVIENDA DE MAYORES, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento de Sonseca [dirección <https://sonseca.sedelectronica.es/info.0>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación del Reglamento de RÉGIMEN INTERIOR VIVIENDA DE MAYORES sin necesidad de acuerdo expreso.

Sonseca, 2 de abril de 2025.- La Alcaldesa, María Victoria de San Pablo Sánchez.

Nº.I.-1763